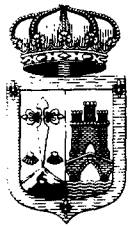




# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Miércoles, 21 de Abril de 1993

Año XII.— Núm. 48

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones y actos B. Administración del Estado

	Página		Página
<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>Dirección Provincial del I.N.E.M. en La Rioja</b>	
Notificaciones de acuerdos de sanciones	1.182	Petición de alegaciones a la empresa "Cocinas y Electrodomésticos"	1.184
Notificaciones de providencias y pliegos de cargos	1.182	Petición de alegaciones a la empresa "Elogar Cocinas S.A."	1.185
Edicto	1.182	Petición de alegaciones a la empresa "Ser Freno"	1.185
Notificación de resolución	1.183	Petición de alegaciones a la Empresa "Kangubaby"	1.185
<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>		<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Acuerdo de baja provisional y notificación al Registro Público	1.183	Edicto	1.185
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>			
Revisión salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio en General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.183		

### D. Administración Electoral

<b>DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN LA RIOJA</b>	
Relación de secciones, mesas y locales electorales	1.187

### III. Otras disposiciones y actos

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Edicto

III.B.794

###### *Notificación de acuerdo de sanción*

III.B.790

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ricardo Tejada Rivera, con último domicilio conocido en Sto. Domingo de la Calzada, c/ Pl. Juan Bautista Tejada, 1 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 18 de marzo de 1993, en el expediente número 506/92, por la que se le sanciona con multa de DIEZ MIL PESETAS, por no depositar 3 escopetas en la Intervención de Armas al haberle caducado el permiso el pasado 28 de agosto, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

###### *Notificación de providencia y pliego de cargos*

III.B.791

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ALBERTO GARCIA ARTEAGA, con último domicilio conocido en LOGROÑO, avenida de Portugal, nº 3 - 7º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 152/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR STOCKHOLM el pasado día 31 de Enero de 1.993, a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

###### *Notificación de providencia y pliego de cargos*

III.B.792

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Obispo Rubio Montiel, nº 3, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 150/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR ALOJERIAS el pasado día 31 de Enero de 1.993, a las 4,00 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior clientes efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

###### *Notificación de acuerdo de sanción*

III.B.793

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ignacio Quiles Jiménez, con último domicilio conocido en Villamediana, c/ La Cuesta, nº 8-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 12 de marzo de 1993, en el expediente número 27/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar J.V., el pasado 13 de diciembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Por resolución del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, de 12 de febrero de 1.993, fue iniciado expediente administrativo sobre posible reversión, previa declaración, en su caso, de su desafectación, de terrenos en que fue ubicada la empresa Laboratorios Orive, S.A., expropiados para la instalación de la citada empresa, acogidos a los beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Logroño, cuyos datos catastrales figuran seguidamente:

— Parcela 2 a) del polígono 7 del termino municipal de Lardero, pago el Molino, superficie 0,1480 Has.

— Parcela 3 del polígono 7 a) del termino municipal de Lardero, pago el Molino, superficie 0,2400 Has.

— Parcela 64 del polígono 5 del termino municipal de Lardero, pago la Escapada, superficie 1,1000 Has.

Por ello, y a tenor de lo previsto en el art. 87 de la L.P.A., se publica el presente Edicto, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente indicado en el Gabinete Técnico de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Muro de la Mata nº 3, 2ª planta, y aduzcan lo que estimen pertinente en un plazo de VEINTE días.

Logroño, 6 de abril de 1.993.— La Jefa del Gabinete Técnico.

###### *Notificación de acuerdo de sanción*

III.B.795

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Automáticos Carofe, S.A. con último domicilio conocido en Logroño, c/ Avda. Gonzalo de Berceo, 10-12, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 23 de marzo de 1993, en el expediente número 83/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS, por la instalación de una máquina recreativa tipo A, sin tener colocada la guía de circulación, en el bar Salmarrota, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

###### *Notificación de providencia y pliego de cargos*

III.B.796

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a Dª ROSA MARIA AGUILLO CAÑO, con último domicilio conocido en HARO, calle La Ventanilla, nº 41, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 273/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento de su titularidad denominado bar "KARAOKE", sito en esta Ciudad, el pasado día 9 de marzo, debiendo haber cerrado a las 2,00 horas, encontrándose a las 3,00 horas con unos 15 clientes en su interior efectuando consumiciones".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 5 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

###### *Notificación de acuerdo de sanción*

III.B.797

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, nº 3 se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 16 de febrero de 1993, en el expediente número 358/92, por la que se le sanciona con multa de TREINTA MIL PESETAS, por infracción horario cierre bar Alojérias los pasados días 10 y 11 de octubre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe

de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 6 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de resolución*

III.B.798

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. MANUEL BOADO BELTRAN con último domicilio conocido en la localidad de LOGROÑO, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado resolución en el expediente número 20.293, que se le sigue por instalación y explotación de dos máquinas recreativas de tipo "B" en el bar "GLORIA CANCEDO" de Treviana, que literalmente dice:

"RESUELVO sancionar a D. Manuel BOADO BELTRAN con multa de 2.000.000 de ptas. (DOS MILLONES DE PESETAS), acordándose, igualmente, el comiso y destrucción de las máquinas anteriormente referenciadas.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario ante el Gobierno Civil de la provincia de su domicilio, o en caso contrario, se procederá a la exacción por la vía de apremio, deparándole los perjuicios de la Ley.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante el Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional del Juego recurso de Reposición, previo a la vía Contencioso Administrativa, en el plazo de un mes y con los requisitos señalados en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 27 de diciembre de 1.956.— Madrid, 27 de febrero de 1993.— El Secretario de la Comisión Nacional del Juego (Resolución de 26.04.1990), Francisco Cruz de Castro".

Logroño, 7 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción*

III.B.799

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Justo Bravo Contreras, con último domicilio conocido en Logroño C/ Padre Marín, 20 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIEN MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 20 de octubre 1992, en expediente número 195/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción*

III.B.800

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Eugenio García Moreno, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CIEN MIL, pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 22 de octubre 1992, en expediente número 196/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de abril de 1993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**

*Acuerdo de baja provisional y notificación al Registro Público*

III.B.801

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se notifica que habiendo sido requeridas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades correspondientes a los ejercicios 1988, 1989 y 1990 y no habiendo atendido en tiempo y forma, el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado impuesto (Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre), su Baja Provisional en el Índice de Entidades. Igualmente se ha

procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público lo que le impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presente.

Contra este acuerdo, que se le notifica mediante el presente escrito en aplicación del artículo 15.3 del Real Decreto 1041/ 1990, de 27 de julio, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

N.I.F.	RAZON SOCIAL	POBLACION
A26033191	CREACIONES JIMENEZ SA	CERVERA R.A.
A26046532	SCRAPER S. SA LABORAL	CERVERA R.A.
A26012351	TRENZA CERVERA SA	CERVERA R.A.
F26038281	SDAD. COOP. LOS MORTEROS DE AUSEJO RES. LTDA.	AUSEJO
B26018564	ALMACENES VALORIA SL	CALAHORRA
A26018549	CAICAR SA	CALAHORRA
A26017723	CALZADOS Y DERIVADOS DYKAR SA	CALAHORRA
A26044446	GALOPE EXPLOTACIONES AGRICOLAS SA	CALAHORRA
A26059634	GÉSCAL SA	CALAHORRA
A26000737	HIJOS DE JUSTO A AGUIRRE SA	CALAHORRA
B26060111	PRODEACO SA	CALAHORRA
A26012740	RIOVANA SA	CALAHORRA
A26013672	SOLANA Y CIA SA	CALAHORRA
B26032979	TROQUELADOS Y APARADO SL	CALAHORRA
A26029264	ANACLI SA	CALAHORRA
F26033621	SAT N 5259 MURILLO	CALAHORRA
A26064667	TRADITRANS SA	RINCON DE SOTO
A26070540	SOLARCE SA *	TUDELILLA
A26061309	ATXI SA	TUDELILLA
F26011692	COOP. DE ELECTRICIDAD LA UNION OCONENSE DE LA VILLA DE OCON	OCON
F26010967	COOP. MOLINO SAN MIGUEL	OCON
F26013649	COOP. AGRICOLA NUESTRA SRA DE YERGA	AUTOL
A26015396	CERAMICA MANUEL FERNANDEZ E HIJOS SA	ALFARO
A26011940	CONSERVAS GALDAMEZ SA	ALFARO
A26035121	GRAFICAS LA FLORIDA SA	ALFARO
A26056622	CONSERVAS Y VEGETALES DEL EBRO SA	ALFARO
F26037598	S.A.T. N 6125 CHAMPALFARO LIMITADA	ALFARO
B26062034	TRANSPORTES M ROMANO AYALA SL	ALFARO
B26065334	AVILAR SL	ARNEDO
A26052878	CAFETERIAS ARNEO SA	ARNEDO
A26045443	CALZADOS THYM SA	ARNEDO
A26033134	CALZADOS ZETA SA	ARNEDO
B26012385	CONSTRUCCIONES HERMANOS MORENO SL	ARNEDO
A26041764	DOMAVI SA	ARNEDO
A26025395	GORGASA SA	ARNEDO
A26069831	NACICO SA	ARNEDO
A26058966	NOUR SAL	ARNEDO
F26012401	SDAD. COOP DE VIVIENDAS LA PAZ DE ARNEO	ARNEDO
F26019638	ZARECO SDAD. COOP. LTDA.	ARNEDO
B26068635	AUTO SAN MARTIN SL	ARNEDO
A26004929	DEMETRIO DOMINGUEZ SA	ARNEDO
B26059931	TRANSPORTES JIMENEZ MURO SL	ARNEDO
A26027516	INDUSTRIA AUXILIAR DEL PINTADO SA	ARNEDO

Calahorra, 25 de Marzo de 1993.— El Administrador, José Luis Mozas y García de Leániz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*Revisión Salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio en General de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

III.B.819

Visto el texto de la revisión salarial para 1993 correspondiente al Convenio Colectivo de Trabajo para la Actividad de Comercio en General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código núm. 2600065), prevista en el artículo 14º del citado convenio, y suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 25 de febrero de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y art. 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de Mayo (BOE del 6 de Junio) sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ACUERDA:

1.— Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial referida en el correspondiente Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Dependencia, con notificación a la Comisión Paritaria.

2.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de La Rioja".

Logroño, 6 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

ACTA

En la ciudad de Logroño, siendo las veinte horas quince minutos del día veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sede de la Federación de Empresarios de La Rioja, los señores: D. Luis Basoco Garrido, D. José Calle Garay, D. Victorino Galilea, D. Jesús Nicolás Barragán y D. Miguel A. Hijazo Sacristán, (Asoc.Emp.Comercio en General) y D. Juan Carlos Bermúdez Olano y Dña. Natividad Peña (Comisiones Obreras; D. Epifanio Esteban de Pablo y D. Valentín Sodupe Abalos (Unión General de Trabajadores); Dña. Desiré Lafuente Cirauqui (Unión Sindical Obrera); Dña. Matilde Soto Rico (USO) y D. Jesús Jiménez Ochoa (FER) (Asesores) y D. David Ruiz Bacaicoa como Secretario, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Comercio General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con vigencia durante los años 1992 y 1993, suscrito por la Asociación de Empresarios de Comercio en General y de las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión Sindical Obrera (USO).

El motivo de la reunión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14º del Convenio y establecer las tablas salariales, que de forma provisional, operarán durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1993, hasta en tanto no se conozca de forma definitiva el IPC real operado en dicho periodo, tal como está pactado en el presente convenio.

En base a las competencias asignadas a esta Comisión Paritaria, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**— Durante el periodo comprendido de 1 de Enero a 31 de Diciembre de 1993, los trabajadores afectados por el presente convenio percibirán, como Salario Base y en concepto de "entrega a cuenta", el que, para cada categoría profesional, queda establecido en las Tablas Salariales que, como anexo, se acompañan a la presente acta. El incremento operado en las presentes tablas salariales, es el resultado de aplicar, sobre los salarios vigentes al 31 de Diciembre de 1992, el 6%, resultado de estimar como inflación previsible al 31 de Diciembre de 1993 respecto del 31 de Diciembre de 1992, el 4,5% más 1,5 puntos, según lo pactado y recogido en el artículo 14º del Convenio y que al tener el carácter de provisional el citado incremento, esta Comisión Paritaria se reunirá tan pronto quede constancia por el I.N.E. del I.P.C. real operado al 31 de Diciembre de 1993 y si procediese revisar en defecto o en exceso las Tablas que en ese momento quedan aprobadas.

Si de tal revisión procediese devolución de dinero por parte de los trabajadores, no se exigirá tal devolución hasta en tanto en cuanto no se efectúe el primer pago del nuevo convenio para 1994. De igual forma y caso de que el abono correspondiese a las empresas, tal diferencia se regularizará con el primer pago del Convenio que rija para 1994.

La USO no esta de acuerdo con que la formula pactada para la adecuación de las tablas salariales al IPC real de 1.993 pueda suponer la devolución por parte de los trabajadores de cantidad alguna. Cada año en este convenio como en otros se han firmado clausulas de revisión que impidieran pérdida de poder adquisitivo por una supuesta desviación al alza del IPC y nunca se ha contemplado lo contrario, y creemos que debe seguir siendo así. Por estas razones la USO adopta la postura de no firmar estas tablas.

**SEGUNDO.**— De conformidad con el párrafo 2º del artículo 90º de la Ley 8/80, de 10 de Marzo, denominada Estatuto de los Trabajadores, y con el artículo 6º del Real Decreto 1004/81, de 22 de Mayo, presentar la Tabla de Salarios citada junto con esta Acta y demás documentación pertinente, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, para que proceda a su registro, deposito y posterior publicación en el Bóletin Oficial de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las veintiuna horas en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de la cual como Secretario doy fe, con la firma de todos los asistentes en prueba de conformidad.

REGISTRO

**DILIGENCIA:** Con esta fecha queda registrado en esta Dirección Provincial el presente Acuerdo de Revisión Salarial para 1993 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Comercio en General en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como su Tabla Salarial anexa.

Logroño, 6 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

TABLA SALARIAL - 1993

CATEGORIA PROFESIONAL

GRUPO I

PERSONAL TECNICO TITULAR

Titulado de Grado Superior .....	118.293,-	1.774.395,-
Titulado de Grado Medio .....	102.706,-	1.540.590,-
Ayudante Técnico Sanitario.....	92.324,-	1.384.860,-

GRUPO II

MERCANTIL TECNICO NO TITULADOS

Director .....	128.676,-	1.930.140,-
Jefe de División .....	115.693,-	1.735.395,-
Jefe de Personal .....	110.509,-	1.657.635,-
Jefe de Compras .....	110.509,-	1.657.635,-
Jefe de Ventas .....	110.509,-	1.657.635,-
Encargado General .....	110.509,-	1.657.635,-
Jefe de Sucursal y Supermercado .....	102.706,-	1.540.590,-
Jefe de Almacén .....	102.706,-	1.540.590,-
Jefe de Grupo .....	101.138,-	1.517.070,-
Jefe de Sección Mercantil .....	99.473,-	1.492.095,-
Encargado de Establecimiento .....	96.993,-	1.454.895,-
Interprete .....	87.771,-	1.316.565,-

PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO

Viajante .....	91.798,-	1.376.970,-
Corredor de Plaza .....	90.773,-	1.361.595,-
Dependiente .....	89.723,-	1.345.845,-
Dependiente Mayor (10% más dependiente)..	98.699,-	1.480.485,-
Ayudante.....	72.951,-	1.094.265,-
Aprendiz de 16 años .....	45.404,-	681.060,-
Aprendiz de 17 años .....	45.404,-	681.060,-
Aprendiz de 18 a 19 años .....	64.936,-	974.040,-

GRUPO III

PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO NO TITULADO Y PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO

Director .....	128.674,-	1.930.110,-
Jefe de División .....	115.651,-	1.734.765,-
Jefe Administrativo .....	118.295,-	1.774.425,-
Secretario .....	89.723,-	1.345.845,-
Contable .....	100.837,-	1.512.555,-
Jefe de Sección Administrativo .....	102.706,-	1.540.590,-

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Contable-Cajero o taquimec. idioma extran	100.837,-	1.512.555,-
Oficial Advtv. u operador máquina contab.	92.840,-	1.392.600,-
Aux.Advtv. o Perforista de 18 a 21 años..	72.951,-	1.094.265,-
Aux.Advtv. o Perforista de 22 años.....	89.723,-	1.345.845,-
Aspirante de 16 a 17 años.....	45.404,-	681.060,-
Aspirante de 18 años .....	64.936,-	970.040,-
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años .....	45.404,-	680.060,-
Auxiliar de Caja de 18 a 21 años .....	66.315,-	994.725,-
Auxiliar de Caja de 22 años ó más .....	81.535,-	1.223.025,-
Para los aux. de caja se estará a lo dis- puesto en el artículo 1º de este Convenio.		

GRUPO IV

SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES

Jefe de Sección de Servicios .....	97.515,-	1.462.725,-
Dibujante .....	101.074,-	1.510.110,-
Escaparatasta.....	97.526,-	1.462.890,-
Ayudante de Montaje .....	67.140,-	1.007.100,-
Delineante .....	81.920,-	1.228.800,-
Visitador .....	81.920,-	1.228.800,-
Rotulista .....	81.920,-	1.228.800,-
Cortador .....	89.966,-	1.349.490,-
Ayudante Cortador .....	81.920,-	1.228.800,-
Jefe de Taller .....	90.503,-	1.357.545,-
Profesional Oficio de Primera .....	87.771,-	1.316.565,-
Profesional Oficio de Segunda.....	79.974,-	1.199.610,-
Profesional Oficio de Tercera o Ayudante.	72.171,-	1.082.565,-
Capataz o preparador de pedidos de Almacenes de Alimentación .....	81.920,-	1.228.800,-
Mozo Especializado .....	79.583,-	1.193.745,-
Mozo mayor de 22 años.....	79.583,-	1.193.745,-
Mozo hasta 22 años .....	72.171,-	1.082.565,-
Ascensorista.....	67.140,-	1.007.100,-
Telefonista .....	67.140,-	1.007.100,-
Empaquetadora .....	72.171,-	1.082.565,-
Repasadora de medias .....	67.140,-	1.007.100,-
Cosedora de sacos .....	67.140,-	1.007.100,-

GRUPO V

SUBALTERNOS

Conserje .....	72.171,-	1.082.565,-
Cobrador .....	72.171,-	1.082.565,-
Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero ..	72.171,-	1.082.565,-
Personal de Limpieza (por horas) .....	567,-	—

Dirección Provincial del I.N.E.M. en La Rioja

Petición de alegaciones a la Empresa "Cocinas y Electrodomésticos" III.B.820

Se ha tenido conocimiento en esta Dirección Provincial del INEM de que el trabajador minusválido D. JOSE MIGUEL MIGUELEZ IBANEZ, D.N.I. 16.518.336, contratado por la empresa COCINAS Y ELECTRODOMESTICO, c/ Huesca, nº 30, 26002 Logroño, el día 11-09-91 al amparo del Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, ha causado baja en

la empresa el día 13-12-92.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1451/83 "las empresas beneficiadas están obligadas a mantener la estabilidad en el empleo de los trabajadores contratados al amparo de la presente disposición por un tiempo mínimo de tres años, no pudiendo despedir sin causa justificada a dichos trabajadores, y en caso de despido procedente, deberán sustituirlos por otros trabajadores minusválidos, beneficiándose en este caso sólo de la bonificación de la cuota de la Seguridad Social por los sustitutos".

Asimismo la empresa, tal como declara en el apartado a) del contrato de trabajo, "se compromete a mantener la estabilidad en el empleo del trabajador que contrata. Si se produjera el cese del trabajador por cualquier causa, incluida la baja voluntaria, la empresa se compromete a la sustitución del trabajador en el plazo de un mes. De no hacerlo, se verá obligada a reintegrar al Tesoro las cantidades recibidas".

Por todo lo que antecede, y dado que no existe en esta Dirección Provincial conocimiento de haber efectuado la sustitución de dicho trabajador, se le concede, de acuerdo con el artículo 91.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, un plazo máximo de 15 días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente, deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social las bonificaciones indebidamente alcanzadas.

Logroño, 25 de Marzo de 1993.— El Director Provincial del INEM, José Alvarez Teijeiro.

*Petición de alegaciones a la Empresa "Elogar Cocinas S.A."*

III.B.821

Se ha tenido conocimiento en esta Dirección Provincial del INEM de que el trabajador minusválido D. JOSE MIGUEL MIGUELEZ IBÁÑEZ, D.N.I. 16.518.336, contratado por la empresa ELOGAR COCINAS, S.A., C/ Duquesa de la Victoria, 51, 26004 Logroño, el día 15-12-90 al amparo del Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, ha causado baja en la empresa el día 06-09-91.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1451/83 "las empresas beneficiadas están obligadas a mantener la estabilidad en el empleo de los trabajadores contratados al amparo de la presente disposición por un tiempo mínimo de tres años, no pudiendo despedir sin causa justificada a dichos trabajadores, y en caso de despido procedente, deberán sustituirlos por otros trabajadores minusválidos, beneficiándose en este caso sólo de la bonificación de la cuota de la Seguridad Social por los sustitutos".

Asimismo la empresa, tal como declara en el apartado a) del contrato de trabajo, "se compromete a mantener la estabilidad en el empleo del trabajador que contrata. Si se produjera el cese del trabajador por cualquier causa, incluida la baja voluntaria, la empresa se compromete a la sustitución del trabajador en el plazo de un mes. De no hacerlo, se verá obligada a reintegrar al Tesoro las cantidades recibidas".

Por todo lo que antecede, y dado que no existe en esta Dirección Provincial conocimiento de haber efectuado la sustitución de dicho trabajador, se le concede, de acuerdo con el artículo 91.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, un plazo máximo de 15 días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente, deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social las bonificaciones indebidamente alcanzadas.

Logroño, 25 de Marzo de 1993.— El Director Provincial del INEM, José Alvarez Teijeiro.

*Petición de alegaciones a la Empresa "Ser Freno"*

III.B.822

Se ha tenido conocimiento en esta Dirección Provincial del INEM de que el trabajador minusválido D. JOSE MANUEL MARIN DELGADO, D.N.I. 16.551.023, contratado por la empresa SER FRENO, C/ Rey Pastor nº 67, 26005 Logroño, el día 19-06-89 al amparo del Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, ha causado baja en la empresa el día 28-02-90.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1451/83 "las empresas beneficiadas están obligadas a mantener la estabilidad en el empleo de los trabajadores contratados al amparo de la presente disposición por un tiempo mínimo de tres años, no pudiendo despedir sin causa justificada a dichos trabajadores, y en caso de despido procedente, deberán sustituirlos por otros trabajadores minusválidos, beneficiándose en este caso sólo de la bonificación de la cuota de la Seguridad Social por los sustitutos".

Asimismo la empresa, tal como declara en el apartado a) del contrato de trabajo, "se compromete a mantener la estabilidad en el empleo del trabajador que contrata. Si se produjera el cese del trabajador por cualquier causa, incluida la baja voluntaria, la empresa se compromete a la sustitución del trabajador en el plazo de un mes. De no hacerlo, se verá obligada a reintegrar al Tesoro las cantidades recibidas".

Por todo lo que antecede, y dado que no existe en esta Dirección Provincial conocimiento de haber efectuado la sustitución de dicho trabajador, se le concede, de acuerdo con el artículo 91.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, un plazo máximo de 15 días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones

estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente, deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social las bonificaciones indebidamente alcanzadas.

Logroño, 25 de Marzo de 1993.— El Director Provincial del INEM, José Alvarez Teijeiro.

*Petición de alegaciones a la Empresa "Kangubaby"*

III.B.823

Se ha tenido conocimiento en esta Dirección Provincial del INEM de que la trabajadora minusválida D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GARCIA ESTEBAN, D.N.I. 10.821.743, contratada por la empresa KANGUBABY, C/ Somosierra, 30, Entlo. 26002 Logroño, el día 08-03-90 al amparo del Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo, ha causado baja en la empresa el día 02-04-90.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1451/83 "las empresas beneficiadas están obligadas a mantener la estabilidad en el empleo de los trabajadores contratados al amparo de la presente disposición por un tiempo mínimo de tres años, no pudiendo despedir sin causa justificada a dichos trabajadores, y en caso de despido procedente, deberán sustituirlos por otros trabajadores minusválidos, beneficiándose en este caso sólo de la bonificación de la cuota de la Seguridad Social por los sustitutos".

Asimismo la empresa, tal como declara en el apartado a) del contrato de trabajo, "se compromete a mantener la estabilidad en el empleo del trabajador que contrata. Si se produjera el cese del trabajador por cualquier causa, incluida la baja voluntaria, la empresa se compromete a la sustitución del trabajador en el plazo de un mes. De no hacerlo, se verá obligada a reintegrar al Tesoro las cantidades recibidas".

Por todo lo que antecede, y dado que no existe en esta Dirección Provincial conocimiento de haber efectuado la sustitución de dicho trabajador, se le concede, de acuerdo con el artículo 91.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, un plazo máximo de 15 días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente, deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social las bonificaciones indebidamente alcanzadas.

Logroño, 25 de Marzo de 1993.— El Director Provincial del INEM, José Alvarez Teijeiro.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Edicto*

III.B.828

D. Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1, del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 14 de Abril de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

RE NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
5 26716961	12/91	ALVAREZ GOMEZ, JULIO	NAVARRA, 33	HARO	93/1239	19139
1 261000418	8/92	ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER	BERATUA, 14	LOGROÑO	93/2526	271488
1 2627382	1/92	ANGULO FONTECHA, LUIS	GRAN VIA, 3	LOGROÑO	93/2358	33454
5 26722146	9/91-12/91	ANSA CASTAÑEDA, AGUSTIN	P. CRUZ, 2-2º	HARO	93/1456	76556
1 2636863	3/92	ARCO VACACIONES, S.L.	GRAN VIA, 61-63	LOGROÑO	93/2512	130266
1 2636863	2/92	ARCO VACACIONES, S.L.	GRAN VIA, 61-63	LOGROÑO	93/2511	85469
1 2633780	6/92	ARTEAGA BASTIDA, FERNANDO	DIPUTACION, 18	HARO	93/2446	8917
1 2633326	2/92	ASCORBE, S.L.	GRAL.YAGUE,48 B	LOGROÑO	93/2434	357584
1 2633128	9/91	AUTOMOCION DE DIESEL, SL	PORTALADA, 32	LOGROÑO	93/2427	60120
1 2633128	6/92	AUTOMOCION DE DIESEL, S.L.	PORTALADA, 32	LOGROÑO	93/2426	65928
1 2633128	10/91-12/91	AUTOMOCION DE DIESEL, S.L.	PORTALADA, 32	LOGROÑO	93/2428	96000
1 262837	8/92	AVES Y CONEJOS DE CAMPO, S.A.	P.CANTABRIA II	LOGROÑO	93/2375	710521
5 26205849	1/91-11/91	BARRIOS GARCIA, ANGEL	P.GALDOS, 35-5º	LOGROÑO	93/935	172251
1 2614166	5/89	BELT, S.A.	ALBERITE, 47-49	LOGROÑO	93/2313	5000
1 2614166	8/92	BELT, S.A.	ALBERITE, 47-49	LOGROÑO	93/2314	1951135
1 2614166	1/80-11/91	BELT, S.A.	ALBERITE, 47-49	LOGROÑO	93/2315	1641975
1 2627331	1/92	BERCEO GAUNAS, S.A.	VELAZQUEZ,3	LOGROÑO	93/2356	25477
1 2627331	7/91	BERCEO GAUNAS, S.A.	VELAZQUEZ,3	LOGROÑO	93/2357	28740
1 2634957	8/92	CALIDAD, S.A.	GRAN VIA, 52	LOGROÑO	93/2467	83892
5 26717366	1/91-12/91	CAÑAS BERDONCES, DIONISIO F.	I. SALAS, 37	STO.DOMING	93/1254	229668
5 26721985	8/91-11/91	CASTILLO PRIETO, FELISA	BERATUA, 41 BAJ	LOGROÑO	93/2559	76556
1 2628034	10/91	CENTRO INFORM. PASCAL, SA	SAN ANTON, 2	LOGROÑO	93/2363	60000
1 2635530	11/91	CONSTRUCCIONES CECRUSAN, S.L.	R.CUARTELES, 14	LOGROÑO	93/2480	116769
1 2635530	10/91	CONSTRUCCIONES CECRUSAN, S.L.	R.CUARTELES, 14	LOGROÑO	93/2479	361988
1 2623085	1/92	CONST. LOPEZ MAURENZA, S.L.	SAN ROQUE, S.N.	STO DOMING	93/2335	10838
1 2635665	10/91	CONTRAMAESTRE, S.L.	VITORIA, 6	LOGROÑO	93/2484	176603
1 2635665	11/91	CONTRAMAESTRE, S.L.	VITORIA, 6	LOGROÑO	93/2485	176603
1 2634610	8/92	C.A.S.F.A., S.L.	SOMOSIERRA, 38	LOGROÑO	93/2466	225438
1 2633207	10/91	DESARROLLO CORPORAL, SA	HUESCA, 5-7	LOGROÑO	93/2431	91976
1 2635920	01/92	DIAZ DE CERIO AGUIRRE, ANGEL	P.GALDOS, 60	LOGROÑO	93/2492	24891
1 2636196	9/91-10/91	ESTRUCTURAL, S.L.	LABRADORES, 40	LOGROÑO	93/2504	685413
1 2634262	1/92	FERNANDEZ BALMASEDA, ELADIO Y	SOMOSIERRA, 31	LOGROÑO	93/2459	19392
1 2631473	1/92	GARCIA DOMINGUEZ, JOSE LUIS	CHILE, 6	LOGROÑO	93/2404	62682
5 26715924	1/91-12/91	GONZALO GARRIDO, VALVANERA	STA LUCIA, 53	HARO	93/1204	210529
1 2630587	12/90	HOSTELERIA RIOJANA, S.A.	CHILE, 9 BAJO	LOGROÑO	93/2388	60000
1 2630587	8/92	HOSTELERIA RIOJANA, S.A.	CHILE, 9 BAJO	LOGROÑO	93/2389	69837
1 2630180	1/92	ICOGSA, S.L.	G.BERCEO, 48	LOGROÑO	93/2386	101336
1 2630180	9/91-12/91	ICOGSA, S.L.	G.BERCEO, 48 BA	LOGROÑO	93/2385	380796
5 26718889	1/91	JIMENEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	VILLANUEVA, 43	ZARRATON	93/1320	19139
6 31402702	1/86-12/86	JIMENEZ JIMENEZ, LUIS CARLOS	CANALEJAS, 5-5º	LOGROÑO	93/2564	50580
6 31402702	1/87-11/87	JIMENEZ JIMENEZ, LUIS CARLOS	CANALEJAS, 5-5º	LOGROÑO	93/2565	48675
1 2631142	1/92	JUAYEN, S.L.	HUESCA, 37 BAJO	LOGROÑO	93/2400	45279
1 2629143	11/91-12/91	JUSTA Y NIETO, S.L.	MO DE LARIOS,22	LOGROÑO	93/2381	60120
1 261000404	8/92	LASQUIBER, S.L.	TOLEDO, 5	LOGROÑO	93/2525	122836
5 26711642	4/91-6/91	LEZANA OÑATE, JOSE LUIS	G.BERCEO, 19	HARO	93/2546	68900
1 2628939	1/91-6/91	LOGROMAT, S.A.	EIBAR, N II	LOGROÑO	93/2378	42773
5 26718070	4/91	LOPEZ BARRIO, MARIA PILAR	ALFONSO PEÑA,13	STO DOMING	93/1287	19139
1 2636365	10/91	LOPEZ GUERRA, BENITA	P.EIZAGA, 1-1ºD	LOGROÑO	93/2505	192687
1 2636365	8/92	LOPEZ GUERRA, BENITA	P.EIZAGA, 1-1º	LOGROÑO	93/2506	105967
5 26719786	1/91-12/91	LOPEZ MANZANEDO, DANIEL	AV LOGROÑO, 3-3	HARO	93/1346	229668
5 26718638	12/91	LUZURIAGA MUÑOZ, MARIA AMPARO	D.SANGRE, 2	STO DOMING	93/1308	19139
5 26719791	1/91-12/91	MALAXEHE LEQUEROCA, SOFIA	SAN MILLAN, 3	HARO	93/1347	139568
1 2635389	3/92	MARIA GRACIA, M CARMEN	CARIDAD, 5	LOGROÑO	93/2471	4111
1 2635389	8/92	MARIA GRACIA, MARIA CARMEN	CARIDAD, 5	LOGROÑO	93/2472	83500
5 26722237	5/88-8/88	MARTINEZ ALVAREZ, JAIME	CALAHORRA, 15	LOGROÑO	93/2535	71040
1 2633679	1/92	MARTINEZ RUBIO, LEOPOLDO Y OTR	LABRADORES, 1	LOGROÑO	93/2441	31340
5 26722044	8/91-12/91	MONTES AZCARRAGA, JOSE	RAMON SALAZAR,5	STO DOMING	93/1453	95695
1 2633763	12/91	MONZON MAESTRO, MARIA ICIAR	P.1ºMAYO, 3 BAJ	LOGROÑO	93/2445	232623
5 26706116	10/91-12/91	MORGADO ANTUNEZ, DANIEL	C.MEDRANO, 17	LOGROÑO	93/2543	57417
1 2636178	11/91	MULTISERVICIOS RIOJA, S.L.	CIRCUNDE, 9	LOGROÑO	93/2500	207795
1 2636178	10/91	MULTISERVICIOS RIOJA, S.L.	CIRCUNDE 9	LOGROÑO	93/2499	199386
1 2627856	6/92	NORDICA, SA DE SEGUROS	SAN ANTON, 2	LOGROÑO	93/2362	47318
1 2634209	5/92	PLANCHUELO LOPEZ, JUAN BAUTIST	BERATUA, 5-3º	LOGROÑO	93/2456	113190
1 2636642	6/92	PRODUCTOS GARCIA, S.L.	C.MEDRANO, 13	LOGROÑO	93/2510	72306
1 2636642	3/92	PRODUCTOS GARCIA, S.L.	C.MEDRANO, 13	LOGROÑO	93/2509	73009
1 2635946	7/91	PROMOCIONES Y CONST. COLON SA	VARA DE REY, 44	LOGROÑO	7/91	97497
1 2633288	12/91	RUBIO SEVILLA, PEDRO	MURRIETA, 62-7º	LOGROÑO	93/2432	51923
1 2633288	1/92	RUBIO SEVILLA, PEDRO	MURRIETA, 62	LOGROÑO	93/2433	48140
1 2628982	6/92	SANCHEZ DORADO, PEDRO	HUESCA, 58-60	LOGROÑO	93/2379	73736
1 261000019	8/92	S.I. FUNDICION, 9	FUNDICION, 9	LOGROÑO	93/2519	40054
1 2635736	1/92	TIO TITO LOGROÑO, S.L.	LABRADORES, 16	LOGROÑO	93/2488	31340
1 2635039	12/91	TRANS. SUAREZ ALVAREZ, S.L.	GRAN VIA, 79	LOGROÑO	93/2468	155768
5 26719985	1/91-5/91	UGARTE BABON, MIGUEL	LINAR. RIVAS,71	HARO	93/2555	95695
1 2631426	1/92	VALLADOLID MONTOYA, JOSE F.	SIXTO CAMARA 31	STO DOMING	93/2402	1033
1 2631539	1/90-4/90	VIURA, S.A.	GRAN VIA, 17	LOGROÑO	93/2405	317124

## D. Administración Electoral

### DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN LA RIOJA

*Relación de secciones, mesas y locales electorales* III.D.5

El Real Decreto 534/1993, de 12 de Abril, convoca a Elecciones a Cortes Generales.

Esta Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General y, una vez oídos los Ayuntamientos, hace pública la relación de Secciones electorales, Locales y Mesas para las próximas Elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el día 6 de Junio.

De acuerdo con el Artículo 75.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los electores inscritos en el Censo de Residentes Ausentes que viven en el Extranjero, remitirán su voto a la Mesa Electoral que se constituya en la Junta Electoral Provincial.

Contra la delimitación efectuada en la siguiente relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales, pueden presentar los electores, durante los seis días siguientes, reclamaciones ante la Junta Electora Provincial.

Logroño, 19 de Abril de 1993.— El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Enrique Lumbreras García.

### ELECCIONES A CORTES GENERALES 1993 OFICINA DEL CENSO ELECTORAL PROVINCIA DE LA RIOJA

#### RELACION DE SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES DE CADA MUNICIPIO

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
ABALOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON PUBLICO PLAZA CONSTITUCION LA
AGONCILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL.PUBLICO D.JOSE M.DE VEGA CALLE JOSE M. DE LA VEGA 36
AGUILAR DEL RIO ALHAMA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL.PUBLICO NTRA.SRA.REMEDIOS
AJAMIL	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
ALBELDA DE IREGUA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	GUARDERIA NTRA.SRA.DE BUEYO-BAJO- PLAZA MAYOR 8
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	GUARDERIA NTRA.SRA.DE BUEYO-BAJO- PLAZA MAYOR 8
ALBERITE	01	001	A	APELLIDOS: A - L	COLEGIO P.DÑA AVELINA CORTAZAR-AULA 1
	01	001	B	APELLIDOS: M - Z	COLEGIO P.DÑA.AVELINA CORTAZAR-AULA 2
ALCANADRE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS PLAZA PUEBLO DEL 1
ALDEANUEVA DE EBRO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL.NAL.JOSE LUIS ARRESE-BAJO DR. CALLE DIAZ DE RADA 2
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL.NAL.JOSE LUIS ARRESE-BAJO IZ. CALLE DIAZ DE RADA 2
ALESANCO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS PLAZA CONSTITUCION 6
ALESON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES
ALFARO	01	001	A	APELLIDOS: A - K	CASINO LA UNION PLAZA ESPAÑA 6
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	CASINO LA UNION PLAZA ESPAÑA 6
	01	002	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO PASEO FLORIDA
	01	002	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO PASEO FLORIDA

	02	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO ELORZA CALLE LA SARDINA
	02	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO ELORZA CALLE LA SARDINA
	02	002	A	APELLIDOS: A - K	COL.LA SALLE PLAZA BRETON
	02	002	B	APELLIDOS: L - Z	COL.LA SALLE PLAZA BRETON
	02	003	A	APELLIDOS: A - K	SALA DE CULTURA PLAZA ESPERANZA
	02	003	B	APELLIDOS: L - Z	SALA DE CULTURA PLAZA ESPERANZA
ALMARZA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
ANGUCIANA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS
ANGUIANO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES PLAZA MAYOR 5
ARENZANA DE ABAJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA
ARENZANA DE ARRIBA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA
ARNEDILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: COL.PUBLICO PLAZA FELIX MERINO
ARNEDO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AGENCIA COMARCAL DEL INSS-VESTIBULO CALLE SAN BLAS 4
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:PLANTA BAJA PLAZA NTRA.SRA.VICO 14
	01	003	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA DE CULTURA CALLE SANTIAGO MILLA 16
	02	001	A	APELLIDOS: A - K	PALACIO LA BARONESA-PLANTA BAJA PASEO CONSTITUCION 62
	02	001	B	APELLIDOS: L - Z	PALACIO LA BARONESA-PLANTA PRIMERA PASEO CONSTITUCION 62
	02	002	A	APELLIDOS: A - K	COL.NACIONAL LA ESTACION AVDA REYES CATOLICOS 8
	02	002	B	APELLIDOS: L - Z	COL.NACIONAL LA ESTACION AVDA REYES CATOLICOS 8
	02	003	U	TODOS LOS ELECTORES	HOGAR DEL JUBILADO-PLANTA PRIMERA CALLE DOCTOR CASTROVIEJO 3
	02	004	A	APELLIDOS: A - K	COOPERATIVA LA PAZ: SALON JUNTAS CALLE NUEVE DE JULIO 2
	02	004	B	APELLIDOS: L - Z	COOPERATIVA LA PAZ: SALON JUNTAS CALLE NUEVE DE JULIO 2
	02	005	U	TODOS LOS ELECTORES	HOGAR DEL JUBILADO-PLANTA BAJA CALLE DOCTOR CASTROVIEJO 3
	02	006	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO LA ESTACION-EDIF.NUEVO- CALLE BADAJOZ S/N
ARRUBAL	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:BAJOS
AUSEJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON U.M.AYUNTAMIENTO-HOGAR JUBILADO CALLE SAN MIGUEL 6
AUTOL	01	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO A MARTIN GAMERO AULA-1 CALLE CONZUELO GALLARZA 4

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
AZOFRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA PLAZA ESPAÑA 8
BADARAN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS PLAZA CONDE DE BADARAN
BAÑARES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA 10
BAÑOS DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CAMARA AGRARIA CALLE MAYOR 36
BAÑOS DE RIO TOBIA	01	001	A	APELLIDOS: A - K	ANTIGUAS ESCUELAS PLAZA ORIENTE S/N
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	ANTUQUAS ESCUELAS PLAZA ORIENTE S/N
BERCEO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: ESCUELAS MUNICIPALES CALLE GONZALO DE BERCEO 4
BERGASA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES CALLE NUEVA 14
BERGASILLAS BAJERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
BEZARES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
BOBADILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS NACIONALES PLAZA MAYOR 2
BRIEVA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON PUBLICO
BRIÑAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
BRIONES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. NAL. JUAN JOSE BERGARECHE CALLE CERCAS DEL CRISTO S/N
CABEZON DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL
CALAHORRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE RASILLO DE SAN FRANCISCO 6
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE RASILLO DE SAN FRANCISCO 6
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	<b>CONSERVATORIO DE MÚSICA</b> CALLE ENRAMADA 1
	02	002	U	TODOS LOS ELECTORES	ASOCIACION VECINOS CASCO ANTIGUO CALLE PLANILLO DE SAN ANDRES 12
	02	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LA MILAGROSA AVDA DE NUMANCIA 37
	02	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LA MILAGROSA AVDA DE NUMANCIA 37
	02	004	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO TERESIANO CALLE MEDIAVILLA 2
	02	004	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO TERESIANO CALLE MEDIAVILLA 2
	03	001	A	APELLIDOS: A - K	BIBLIOTECA MUNICIPAL CALLE ERA ALTA S/N
	03	001	B	APELLIDOS: L - Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL CALLE ERA ALTA S/N
	03	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO ANGEL OLIVAN PLAZA ERAS 4
	03	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO ANGEL OLIVAN PLAZA ERAS 4
	03	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO JULIO LONGINOS CALLE JULIO LONGINOS 2
	03	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO JULIO LONGINOS CALLE JULIO LONGINOS 2
	03	004	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO QUINTILIANO CALLE ANTONIO MACHADO 1
03	004	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO QUINTILIANO CALLE ANTONIO MACHADO 1	
03	005	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA CALLE BASCONIA 6	

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
	03	005	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA CALLE BASCONIA 6
	03	006	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO AURELIO PRUDENCIO CMNO MURILLO 10
	03	006	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO AURELIO PRUDENCIO CMNO MURILLO 10
	03	006	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO AURELIO PRUDENCIO CMNO MURILLO 10
	03	007	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA CALLE BASCONIA 6
	03	007	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA CALLE BASCONIA 6
CAMPROVIN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:PLANTA BAJA
CANALES DE LA SIERRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON DE ACTOS
CANILLAS DE RIO TUERTO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:ANTIGUAS ESCUELAS PLAZA MAYOR 1
CAÑAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE REAL 1
CARDENAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
CASALARREINA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:BAJOS PLAZA GENERAL FRANCO 16
CASTAÑARES DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:BIBLIOTECA CALLE MAYOR 39
CASTROVIEJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE MAYOR 4
CELLORIGO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA RECTORAL:CENTRO RECREO
CENICERO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON DE PLENOS PLAZA ESPAÑA 12
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA DE CULTURA CALLE LA VICTORIA 36
CERVERA DEL RIO ALHAMA	01	001	A	APELLIDOS: A - K	NUEVO AYUNTAMIENTO : PLANTA BAJA AVDA CONSTITUCION
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	NUEVO AYUNTAMIENTO:PLANTA 1 AVDA CONSTITUCION
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA PARROQUIAL DE SAN GIL-BAJO- CALLE IBO ALFARO 23
	03	001	A	<b>CABRETÓN Y VALDEGUTUR</b>	ESCUELA DE PARVULOS BARRIO DE CABRETÓN
	03	001	B	<b>VALVERDE</b>	NUEVO CENTRO DE E.G.B. BARRIO DE VALVERDE
	03	002	U	TODOS LOS ELECTORES	NUEVO CENTRO E.G.B.CTRA.IGEA RINCON DE OLIVEDO
CIDAMON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASERIO TOLEDO
CIHURI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
CIRUEÑA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO-PLANTA BAJA-
CLAVIJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:OFICINAS
CORDOVIN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA CONSISTORIAL PLAZA DE LA IGLESIA 5
CORERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON
CORNAGO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON DE ACTOS PLAZA CARLOS PINILLA 1
CORPORALES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL
CUZCURRITA-RIO TIRON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:PLANTA BAJA PLAZA MAYOR 001

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
DAROCA DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
ENCISO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO PLAZA MAYOR
ENTRENA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON DE ACTOS PLAZA SAN MARTIN 1
ESTOLLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON SESIONES PLAZA AYUNTAMIENTO 1
EZCARAY	01	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO PUBLICO SAN LORENZO
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO PUBLICO SAN LORENZO
FONCEA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL
FONZALECHE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
FUENMAYOR	01	001	A	APELLIDOS: A - H	COLEGIO PUBLICO CERVANTES CALLE DONANTES DE SANGRE 2
	01	001	B	APELLIDOS: I - Z	COLEGIO PUBLICO CERVANTES CALLE DONANTES DE SANGRE 2
GALBARRULI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CENTRO RECREATIVO TRVA DE LA ESCUELA 1
GALILEA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO PLAZA ANSELMO GONZALEZ 1
GALLINERO DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANT.ESCUELA PUBLICA DE NIÑOS
GIMILEO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS NACIONALES
GRAÑON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MIXTO MARTIN GAMERO
GRAVALOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES:BAJOS
HARO	01	001	A	APELLIDOS: A - K	ACADEMIA DE MUSICA TRAV SIERVAS DE JESUS
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	ACADEMIA DE MUSICA TRAV SIERVAS DE JESUS
	02	001	A	APELLIDOS: A - K	CAMARA AGRARIA CALLE MEDIODIA
	02	001	B	APELLIDOS: L - Z	CAMARA AGRARIA CALLE MEDIODIA
	02	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN FELICES AVDA DE LA RIOJA
	03	001	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO SAN FELICES AVDA DE LA RIOJA
	03	001	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO SAN FELICES AVDA DE LA RIOJA
	03	001	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO SAN FELICES AVDA DE LA RIOJA
	04	001	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO F. PROFESIONAL CALLE MANUEL BARTOLOME COSSIO
	04	001	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO F. PROFESIONAL CALLE MANUEL BARTOLOME COSSIO
HERCE	04	002	U	TODOS LOS ELECTORES	INSTITUTO F. PROFESIONAL CALLE MANUEL BARTOLOME COSSIO
	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO ELORZA ARISTORENA CALLE FRAY ATANASIO LOBERA 29
	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA SEGUNDA
MERRAMELLURI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA SEGUNDA
MERVIAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE IGNACIO ALONSO

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
HORMILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. PUB. SANTA ANA
HORMILLEJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS PLAZA DE LA CONSTITUCION 1
HORNILLOS DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL
HORNOS DE MONCALVILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	NUEVO AYUNTAMIENTO CALLE MAYOR S/N
HUERCANOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON PLENOS
IGEA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS PUBLICAS
JALON DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:BAJOS
LAGUNA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
LAGUNILLA DEL JUBERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	DEPENDENCIAS MUNICIPALES VENTAS BLANCAS CTRA RIBAFRECHA
LARDERO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL.E.GONZ.GALLARZA-BJO.IZDA. CALLE VIEJO LOGROÑO 2
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COL.E.GONZ.GALLARZA-BJO.DCHA. CALLE VIEJO LOGROÑO 2
LEDESMA DE LA COGOLLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
LEIVA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:SALON CALLE MAYOR
LEZA DE RIO LEZA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
LOGROÑO	01	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE S.FRANCISCO 41
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE S.FRANCISCO 41
	01	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE S.FRANCISCO 41
	01	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE S.FRANCISCO 41
	01	003	A	APELLIDOS: A - F	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA 11
	01	003	B	APELLIDOS: G - M	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA 11
	01	003	C	APELLIDOS: N - Z	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA 11
	01	004	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
	01	004	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
	02	001	A	APELLIDOS: A - F	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA 11
	02	001	B	APELLIDOS: G - M	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA 11
	02	001	C	APELLIDOS: N - Z	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA 11
	02	002	A	APELLIDOS: A - K	HOGAR DEL JUBILADO MANZANERA CALLE MANZANEDA 1
	02	002	B	APELLIDOS: L - Z	HOGAR DEL JUBILADO MANZANERA CALLE MANZANERA 1
	02	003	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA 12
	02	003	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA 12
	02	003	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA 12

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
	02	004	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO CABALLERO DE LA ROSA CALLE MADRE DE DIOS 101
	02	004	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO CABALLERO DE LA ROSA CALLE MADRE DE DIOS 101
	02	005	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GONZALO DE BERCEO CALLE SANTOS ASCARZA 34
	02	005	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GONZALO DE BERCEO CALLE SANTOS ASCARZA 34
	02	006	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA 12
	02	006	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA 12
	02	007	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN PIO X BARRIO LA ESTRELLA
	02	008	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA 12
	02	008	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA 12
	02	008	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA 12
	02	009	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO CABALLERO DE LA ROSA CALLE MADRE DE DIOS 101
	02	009	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO CABALLERO DE LA ROSA CALLE MADRE DE DIOS 101
	02	010	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MIXTO DE VAREA BARRIO DE VAREA
	02	010	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MIXTO DE VAREA BARRIO DE VAREA
	02	011	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO ANEJA MAGISTERIO CALLE LUIS DE ULLOA 20
	02	011	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO ANEJA MAGISTERIO CALLE LUIS DE ULLOA 20
	02	012	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA 62
	02	012	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA 62
	02	013	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO GONZALO DE BERCEO CALLE SANTOS ASCARZA 34
	02	014	A	APELLIDOS: A - K	POLIDEPORTIVO LAS GAUNAS LAS GAUNAS
	02	014	B	APELLIDOS: L - Z	POLIDEPORTIVO LAS GAUNAS LAS GAUNAS
	02	015	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO GONZALO DE BERCEO CALLE SANTOS ASCARZA 34
	02	016	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO ANEJA MAGISTERIO CALLE LUIS DE ULLOA 20
	02	016	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO ANEJA MAGISTERIO CALLE LUIS DE ULLOA 20
	03	001	A	APELLIDOS: A - K	BIBLIOTECA PUBLICA CALLE MERCED LA 1
	03	001	B	APELLIDOS: L - Z	BIBLIOTECA PUBLICA CALLE MERCED LA 1
	03	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE PARQUE GONZALEZ GALLARZA
	03	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE PARQUE GONZALEZ GALLARZA
	03	003	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO PRAEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
	03	003	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO PRAEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
	03	004	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	005	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para lá votación
	03	005	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	006	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	006	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	007	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	007	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	008	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA 30
	03	008	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA 30
	03	009	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA 30
	03	009	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA 30
	03	010	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA 30
	03	010	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA 30
	03	011	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA 64
	03	011	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA 64
	03	012	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA 64
	03	012	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA 64
	03	013	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE OBISPO FIDEL GARCIA 2
	03	013	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE OBISPO FIDEL GARCIA 2
	03	014	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
	03	014	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
	03	015	A	APELLIDOS: A - K	BIBLIOTECA PUBLICA CALLE MERCED LA 1
	03	015	B	APELLIDOS: L - Z	BIBLIOTECA PUBLICA CALLE MERCED LA 1.
	03	016	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO 4
	03	016	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO 4
	03	017	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO 4
	03	017	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO 4
	03	018	A	APELLIDOS: A - K	HOGAR JUBILADO C.A.Z.A.R. CALLE SAN ANTON 7
	03	018	B	APELLIDOS: L - Z	HOGAR JUBILADO C.A.Z.A.R. CALLE SAN ANTON 7
	03	019	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	019	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	020	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO 4
	03	020	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO 4
	03	020	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO 4

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
	03	021	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GREGORIO ARAGON PLAZA CHIRIBITAS 3
	03	021	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GREGORIO ARAGON PLAZA CHIRIBITAS 3
	03	022	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO REY PASTOR CAPUCHINOS CALLE VELEZ DE GUEVARA 6
	03	022	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO REY PASTOR CAPUCHINOS CALLE VELEZ DE GUEVARA 6
	03	023	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	023	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA ESPAÑA 13
	03	024	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE OBISPO FIDEL GARCIA 2
	03	024	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE OBISPO FIDEL GARCIA 2
	03	025	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA 64
	04	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO REY PASTOR CAPUCHINOS CALLE VELEZ DE GUEVARA 6
	04	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO REY PASTOR CAPUCHINOS CALLE VELEZ DE GUEVARA 6
	04	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LOS BOSCOS CALLE PEREZ GALDOS 36
	04	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LOS BOSCOS CALLE PEREZ GALDOS 36
	04	004	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE PARQUE GONZALEZ GALLARZA S/N
	04	005	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	005	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	005	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	006	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE PARQUE GONZALEZ GALLARZA S/N
	04	006	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE PARQUE GONZALEZ GALLARZA S/N
	04	007	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA 62
	04	007	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA 62
	04	008	U	TODOS LOS ELECTORES	POLIDEPORTIVO LAS GAUNAS LAS GAUNAS
	04	009	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO JUAN YAGUE BARRIO YAGUE
	04	009	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO JUAN YAGUE BARRIO YAGUE
	04	010	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	010	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	011	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	011	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	012	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	013	U	TODOS LOS ELECTORES	POLIDEPORTIVO LAS GAUNAS LAS GAUNAS

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
	04	014	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO TOMAS MINGOT CALLE SIETE INFANTES DE LARA S/N
	04	014	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO TOMAS MINGOT CALLE SIETE INFANTES DE LARA S/N
	04	015	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA 33
	04	015	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA 33
	04	016	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	017	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO REY PASTOR CAPUCHINOS CALLE VELEZ DE GUEVARA 6
	04	017	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO REY PASTOR CAPUCHINOS CALLE VELEZ DE GUEVARA 6
	04	018	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	018	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA 54
	04	019	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA 33
	04	019	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA 33
	04	020	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO TOMAS MINGOT CALLE SIETE INFANTES DE LARA S/N
	04	020	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO TOMAS MINGOT CALLE SIETE INFANTES DE LARA S/N
	04	021	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	021	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	022	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA 62
	04	022	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA 62
	04	023	A	APELLIDOS: A - K	POLIDEPORTIVO LAS GAUNAS LAS GAUNAS
	04	023	B	APELLIDOS: L - Z	POLIDEPORTIVO LAS GAUNAS LAS GAUNAS
	04	024	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA 33
	04	024	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA 33
	04	025	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	025	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	026	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA 62
	05	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO NAVARRETE EL MUDO CALLE GENERAL URRUTIA 8
	05	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO NAVARRETE EL MUDO CALLE GENERAL URRUTIA 8
	05	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA CALLE RAMIREZ DE VELASCO S/N
	05	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA CALLE RAMIREZ DE VELASCO S/N
	05	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	004	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA 46
	05	004	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA 46

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
	05	005	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA 46
	05	005	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA 46
	05	006	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA 46
	05	007	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA CALLE RAMIREZ DE VELASCO S/N
	05	007	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA CALLE RAMIREZ DE VELASCO S/N
	05	008	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAVARRETE EL MUDO CALLE GENERAL URRUTIA 8
	05	009	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	009	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	010	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	010	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	011	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA 46
	06	001	A	APELLIDOS: A - K	CASA DE LA JUVENTUD CALLE PORTALES 83
	06	001	B	APELLIDOS: L - Z	CASA DE LA JUVENTUD CALLE PORTALES 83
	06	002	A	APELLIDOS: A - Z	CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO CALLE EBRO S/N
	06	002	B	APELLIDOS: A - Z	COLEGIO NAVARRETE EL MUDO CALLE GENERAL URRUTIA 8
LUMBRERAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS NACIONALES CALLE MELITON HERREROS 1
MANJARRES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS
MANSILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
MANZANARES DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE BARRIO ALTO 25
MATUTE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
MEDRANO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PUBLICO CALLE BARRERA 15
MUNILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA
MURILLO DE RIO LEZA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	BIBLIOTECA PUBLICA CALLE MARCIANO GARCIA 9
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO ELADIO DEL C. IÑIGUEZ CTRA VENTAS 2
MURO DE AGUAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS-PLANTA PRIMERA PLAZA IGLESIA
MURO EN CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS
NAJERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NTRA. SRA. PIEDAD CALLE CANTARRANAS 19
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MIXTO SAN FERNANDO PASEO SAN JULIAN 16
	02	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MIXTO SAN FERNANDO PASEO SAN JULIAN 16
	02	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MIXTO SAN FERNANDO PASEO SAN JULIAN 16
	02	002	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA FORMACION PROFESIONAL CTRA URUÑUELA 2
	02	003	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA FORMACION PROFESIONAL CTRA URUÑUELA 2

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
MALDA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO DIVINO MAESTRO PLAZA TELA 6
NAVAJUN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS CALLE DE ABAJO S/N
NAVARRETE	01	001	A	APELLIDOS: A - K	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA
NESTARES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA MIXTA
NIEVA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NIÑOS
OCÓN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON PUBLICO TELECLUB
OCHANDURI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
OJACASTRO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE IGLESIA LA 1
OLLAURI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESC. PUBLICA STA. EULALIA
ORTIGOSA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MELCHOR VICENTE
PAZUENGOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA PUBLICA
PEDROSO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON PUBLICO
PINILLOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
PRADEJON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS PLAZA DE LA CONSTITUCION 1
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	GUARDERIA INFANTIL PLAZA GUARDERIO 1
PRADILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA MIXTA
PREJANO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE JUAN XXIII
QUEL	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	GRUPO ESCOLAR CALLE GENERAL MOLA 22
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	GRUPO ESCOLAR CALLE GENERAL MOLA 22
	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
RABANERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
RASILLO (EL)	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES
REDAL (EL)	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS CALLE ESCUELAS 7
RIBAFRECHA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN BARTOLOME CALLE PARRAS 27
RINCON DE SOTO	01	001	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 1 AVDA LA RIOJA 71
	01	001	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 2 AVDA LA RIOJA 71
	01	001	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 3 AVDA LA RIOJA 71
	01	002	A	APELLIDOS: A - L	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 4 AVDA LA RIOJA 71
	01	002	B	APELLIDOS: M - Z	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 5 AVDA LA RIOJA 71
ROBRES DEL CASTILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA MUNICIPAL
RODEZNO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
SAJAZARRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA CALLE LA ROSA 2
SAN ASENSIO	01	001	A	APELLIDOS: A - K	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA 1
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	AYUNTAMIENTO PLAZA NUEVA 1
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES CALLE MAYOR 59
SAN MILLAN DE YECORA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS PUBLICAS
SAN ROMAN DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS: PLANTA BAJA
SANTA COLOMA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS PLAZA CONVENCION DE LA 4
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS
SANTA EULALIA BAJERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: LOCAL ANEJO CALLE CARRETERA
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAL.BEATO J HERMOSILLA CTRA GALLINERO
	01	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO NAL.BEATO J HERMOSILLA CTRA GALLINERO
	01	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO NAL.BEATO J HERMOSILLA CTRA GALLINERO
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAL.BEATO J HERMOSILLA PLAZA DE ESPAÑA
	02	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAL.BEATO J HERMOSILLA PLAZA DE ESPAÑA
SAN TORCUATO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS PUBLICAS
SANTURDE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON PARROQUIAL
SANTURDEJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA CALLE REAL DEL NORTE 73
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA DE LA VILLA CALLE REMEDIO 2
SOJUELA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
SORZANO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS
SOTES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
SOTO EN CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: ANTIGUAS ESCUELAS PLAZA JUAN ESTEBAN ELIAS S/N
TERROBA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
TIRGO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS PUBLICAS:BAJOS PLAZA ESPAÑA 4
TOBIA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
TORMANTOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE DEL MEDIO 4
TORRECILLA EN CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON CONVIVENCIA CALLE P SAGASTA S/N
TORRECIJAS SOBRE ALESANCO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA CONSISTORIAL CALLE MAYOR 1
TORRE EN CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
TORRENTALBO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
TREVIANA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
TRICIO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA

Municipio	Dt	Secc	Mesa	Comprende a los electores	Ubicación de los locales para la votación
TUDELILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. JOSE ORTEGA F. VALD.-AULA 3 CALLE OBISPO MARRODAN 11 GRUPO ESCOLAR
URUÑUELA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	GRUPO ESCOLAR
VALDEMADERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON PARROQUIAL-PORTICO- CALLE PLAZA
VALGAÑON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS
VENTOSA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO PLAZA SANTA COLOMA 1
VENTROSA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES
VIGUERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS PLAZA ESPAÑA 9
VILLALBA DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJO
VILLALOBAR DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA
VILLAMEDIANA DE IREGUA	01	001	A	APELLIDOS: A - L	BIBLIOTECA MUNICIPAL CALLE ESCUELAS 002
	01	001	B	APELLIDOS: M - Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL CALLE ESCUELAS 002
VILLANUEVA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
VILLAR DE ARNEDE (EL)	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA PLAZA JOSE ANTONIO 1
VILLAR DE TORRE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA DE PARVULOS PLAZA AYUNTAMIENTO
VILLAREJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS CALLE MAYOR
VILLARROYA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE IGLESIA 002
VILLARTA-QUINTANA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
VILLAVELAYO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PUBLICO CALLE SAN JUAN S/N
VILLAVERDE DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES CALLE GENERAL AZOFRA 1
VILLOSLADA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS CALLE FRANCISCO ZABALA 2
VINIEGRA DE ABAJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE ELIAS ROMERO S/N
VINIEGRA DE ARRIBA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES
ZARRATON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PUBLICO CALLE MIGUEL VILLANUEVA S/N
ZARZOSA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO CALLE LA FRAGUA S/N
ZORRAQUIN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

## TASAS

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios  
 Por cada línea o fracción (a 2 columnas) Pesetas  
100

Suscripciones (edición normal o microfilmada)  
 Anual 10.400  
 Semestral 5.200  
 Trimestral 2.600

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Venta de ejemplares  
 1 ejemplar 50

Franqueo concertado (26/2)